

11 de diciembre de 2018.

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México.

**Dr. Rutilio Cruz Escandón Cadenas**

Gobernador Constitucional del  
Estado de Chiapas.

Las organizaciones firmantes manifestamos nuestra preocupación por el nombramiento de parte del Congreso del Estado de Chiapas, de Jorge Luis Llaven Abarca como Fiscal General del estado de Chiapas. Acto que se dio el día 10 de diciembre en el marco del día internacional de los derechos humanos.

Según la LXVII Legislatura del estado de Chiapas, *“después de un análisis minucioso de los expedientes y trayectorias de los ciudadanos que cumplieron con requisitos [...] da como resultado que la persona idónea para asumir el cargo de Fiscal General del Estado es el ciudadano Jorge Luis Llaven Abarca”*.

El recién nombrado Fiscal, se desempeñó como Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana durante el gobierno de Manuel Velasco Coello. Durante su gestión como Secretario se caracterizó por el uso de la fuerza pública para la represión a personas defensoras de derechos humanos. Integrantes de las corporaciones policiales que estaban a su cargo fueron denunciados por corrupción y de estar involucrados en violaciones a derechos humanos, como detenciones arbitrarias y torturas, hechos que continúan en impunidad.

Como Secretario de Seguridad Pública no realizó las acciones necesarias para prevenir la violencia hacia las mujeres y hubo un aumento de feminicidios, a pesar de la Alerta de Violencia de Género que hay en Chiapas.

El Fiscal se desempeñó también como Delegado en Chiapas de la Procuraduría General de la República (PGR) y anteriormente como titular de la Fiscalía Especializada Contra la Delincuencia Organizada (FECD), de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas (PGJE). Ha sido además agente del Ministerio Público del fuero común, Fiscal del Ministerio Público especializado, encargado de la Unidad de Investigación del Delito de Homicidio y Jefe de la Unidad Especializada contra el Delito de Secuestro.

Como Fiscal de la FECD fue señalado como responsable de tortura y otras violaciones a derechos humanos en el estado de Chiapas, como lo demuestra la recomendación 26/2002, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), por las detenciones arbitrarias y tortura durante el operativo policiaco en la comunidad San José, en el municipio de Marques de Comillas, cuando se desempeñaba como agente del Ministerio Público.

Por los mismos hechos la entonces Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió la recomendación 01/2002 solicitando se iniciara un procedimiento administrativo de investigación y la integración de una averiguación previa en contra de Jorge Luis Llaven Abarca, por la comisión de los delitos de robo, lesiones, tortura, daño en propiedad ajena, allanamiento de domicilios, abuso de autoridad, así como por violar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y la Convención Americana para Prevenir y Sancionar la Tortura. Ambas recomendaciones fueron rechazadas por el gobierno en turno, protegiendo a los perpetradores, abonando a la impunidad.

Como Fiscal de la FECDO, fue identificado como perpetrador en hechos de detenciones arbitrarias, amenazas, tortura y otras violaciones a derechos humanos, entre los hechos más conocidos se encuentran la detención y tortura de integrantes de La Otra Campaña de San Sebastián Bachajón, la detención y tortura a David Potenciano Torres y las amenazas de muerte a su familia por señalarlo como perpetrador de la tortura, así como la detención y tortura de Wilber Cortez Acosta, entre otros casos.

En el 2005 la misma Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió la recomendación CDH/007/2005, por la muerte bajo tortura de Luis Ignacio Lara Vidal, por elementos de la Agencia Estatal de Investigación (AEI) de la entonces Fiscalía General del Estado, entre los perpetradores se encuentra Jorge Luis Llaven Abarca. Por esta muerte se inició la averiguación previa 071/2005 ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Relacionados con Servidores Públicos, la investigación arrojó que aparte de los agentes de la AEI que custodiaban al detenido, también estaban cuatro Fiscales del Ministerio Público entre ellos Jorge Luis Llaven Abarca.

A pesar de este historial, en agosto de 2011, fue designado Delegado de la PGR en el estado de Chiapas, dentro del contexto de la “guerra contra la delincuencia”, implementada por el entonces presidente de México Felipe Calderon Hinojosa.

Las organizaciones firmantes le manifestamos que es necesaria una transformación profunda de las instancias de procuración de justicia en nuestro país, en Chiapas es urgente una fiscalía autónoma, así como un cambio de estructura y de funcionarios, los cuales están anquilosados en la corrupción y que actúan bajo el cobijo de la impunidad.

El nombramiento de Llaven Abarca, coloca a un Fiscal comprometido con los grupos del poder político y del poder fáctico en Chiapas y envía una clara señal que su gobierno no sólo le apostará a la corrupción y a la impunidad sino a prácticas de represión y violaciones a derechos humanos, encubriendo a perpetradores de graves violaciones a los derechos humanos.

Con este nombramiento, se observa que existe una resistencia para implementar en Chiapas las reformas constitucionales en derechos humanos, la Ley General para Prevenir y Sancionar la Tortura, así como los instrumentos internacionales de derechos humanos, que como gobierno está obligado a cumplir y respetar.

Lamentamos que en su lugar, se continúe con viejas prácticas y costumbres, que fomentan las violaciones a derechos humanos e incentivan que la tortura siga siendo una práctica generalizada y sistémica en Chiapas.

Por lo anterior, exigimos la destitución de Jorge Luis Llaven Abarca como Fiscal General del estado de Chiapas.

Organización Mundial Contra la Tortura

Asociación Mexicana de Psicología y Desarrollo Comunitario

Campaña Popular contra la Violencia hacia las Mujeres y el Femicidio en Chiapas

Casa de la Mujer Ixim Antsetic, AC

Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa, AC

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Centro de Derechos Indígenas, AC

Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas, AC

Colectiva Cereza

Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad, AC

Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, AC

Comisión de Apoyo a la Unidad y Reconciliación Comunitaria, AC

Comité de Derechos Humanos Fray Pedro Lorenzo de La Nada, AC

Comité de Derechos Humanos de Tabasco, AC

Comité para la Promoción y Defensa de la Vida Samuel Ruiz García.

Desarrollo Económico Social de los Mexicanos Indígenas, AC

Enlace Comunicación y Capacitación, AC

Espacio Psicosocial por los Derechos Humanos

Grupo de Trabajo No Estamos Todxs

Maderas del Pueblo del Sureste, AC

Melel Xjobal, AC

Mujeres Libres Colem

Observatorio Ciudadano de Designaciones Pública

Organización Sociedad Civil Las Abejas de Acteal

# Red Nacional de Peritos Expertos Independientes Contra la Tortura

## Semillas del Sur

### Salud y Desarrollo Comunitario, AC

### Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes, AC

**Coordinadora de Organizaciones Sociales Indígenas:** CDLI-XI'NICH', Ucisech, Tsolej Yu'un Wocoltic, Organización Xi'nich'.

**Mesa Transfronteriza Migraciones y Género. Capítulo México** American Friends Service Committee, Oficina Regional para América Latina y El Caribe (AFSC); Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova; Centro de Derechos Humanos Oralía Morales; Coalición Indígena de Migrantes de Chiapas (CIMICH); Comité de Derechos Humanos Fray Pedro Lorenzo de la Nada A.C.; Formación y Capacitación A.C. (FOCA); Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (IMDEC); Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI); La 72, Hogar - Refugio para Personas Migrantes; Médicos del Mundo Francia – España; Pastoral de Migrantes, Parroquia de Frontera Comalapa; Servicio Jesuita a Migrantes (SJM); Servicio Pastoral a Migrantes San Martín de Porres (SEPAMI - SMP); Servicio Jesuita a Refugiados (SJR); Una Ayuda para ti Mujer Migrante A.C.; Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes, A.C.

**Capítulo Guatemala** Asociación Coordinadora Comunitaria de Servicios para la Salud-Guatemala ACCSS; Asociación de Desarrollo Social de Ixcán (ADESI); American Friends Service Committee, Oficina Regional para América Latina y El Caribe (AFSC); Asociación de Familiares de Migrantes Desaparecidos de Guatemala (AFAMIDEG); Asociación Comunitaria Multisectorial de Monitoreo Comunitario en Salud y Apoyo a Migrantes (ACOMUMSAM); Consejo de Juventud para el Desarrollo Ixcoyense (COJDI); Asociación Consejería Oxajuj Ix para Centroamérica y México (CAMEX); Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP); Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas (FGER); Jóvenes por el Cambio; Asociación Lambda; Médicos del Mundo Francia – España; Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG); Molanil K'inal B'e; Mamá Maquin; Pastoral Social La Libertad Cristo de Esquipulas; Pop Noj; Red Juvenil Ak'Molam; Sociedad Civil

## Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos”

(conformada por 87 organizaciones en 23 estados de la República mexicana): Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos A.C. (ACADERH) (Hidalgo); Agenda LGBT (Estado de México); Alianza Sierra Madre, A.C. (Chihuahua); Aluna Acompañamiento Psicosocial, A.C. (Ciudad de México); Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A.C. (AsiLegal) (Ciudad de México); Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas, A.C. (AJAGI) (Guadalajara, Jal.); Asociación para la Defensa de los Derechos Ciudadanos “Miguel Hidalgo” (Jacala Hgo.); Bowerasa, A.C. “Haciendo Camino” (Chihuahua, Chih.); Casa del Migrante Saltillo (Saltillo, Coah.); Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. (Ciudad de México); Centro de Capacitación y Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas, Asociación Civil (CECADDHI) (Chihuahua); Centro “Fray Julián Garcés” Derechos Humanos y Desarrollo Local, A. C. (Tlaxcala, Tlax.); Centro de Apoyo al Trabajador, A.C. (CAT) (Ciudad de México); Centro de Derechos de la Mujeres de Chiapas (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Centro de Derechos Humanos “Don Sergio” (Jiutepec, Mor.); Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”, A. C. (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria O.P.”, A. C. (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos “Fray Matías de Córdova”, A.C. (Tapachula, Chis.); Centro de Derechos Humanos “Juan Gerardi”, A. C. (Torreón, Coah.); Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”, A. C. (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, A. C. (Tlapa, Gro.); Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (Chihuahua); Centro de Derechos Humanos de los Pueblos del Sur de Veracruz “Bety Cariño”, A.C. (Tatahuicapan de Juárez, Ver.); Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa, A.C. (Tonalá, Chis.); Centro de Derechos Humanos Paso del Norte (Cd. Juárez, Chih.); Centro de Derechos Humanos Toaltepeyolo (Orizaba, Veracruz); Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C. (León, Gto.); Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHZL) (Estado de México); Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto”, A. C. (Oaxaca, Oax.); Centro de Derechos Indígenas A. C. (Bachajón, Chis.); Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A. C. (Propuesta Cívica) (Ciudad de México); Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A. C. (CEPAD) (Guadalajara, Jal.); Centro de los Derechos del Migrante (Ciudad de México); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-Guadalajara) (Guadalajara, Jal.); Centro Diocesano para los Derechos Humanos “Fray Juan de Larios”, A.C. (Saltillo, Coah.); Centro Juvenil Generando Dignidad (Comalcalco, Tabasco); Centro Kalli Luz Marina (Orizaba, Ver.); Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) (Ciudad de México); Centro Mujeres (La Paz, BCS.); Centro Regional de Defensa de DDHH José María Morelos y Pavón, A.C. (Chilapa, Gro.); Centro Regional de Derechos Humanos “Bartolomé Carrasco”, A.C. (BARCA) (Oaxaca, Oax.); Ciencia Social Alternativa, A.C. KOOKAY (Mérida, Yuc.); Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos, A.C. (CILADHAC) (Torreón, Coah.); Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (CCTI) (Ciudad de México); Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, A.C. (CEPAZDH) (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste (Mexicali, Baja California); Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán, A.C. (Tehuacán, Pue.); Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (COSYDDHAC) (Chihuahua, Chih.); Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A. C. (CIDHMOR) (Cuernavaca, Mor.); Comisión Regional de Derechos Humanos “Mahatma Gandhi”, A. C. (Tuxtpec, Oax.); Comité Cerezo (Ciudad de México); Comité Cristiano de Solidaridad Monseñor Romero (Ciudad de México); Comité de Defensa de las Libertades Indígenas (Palenque, Chis.); Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C. (CODIGODH) (Oaxaca, Oax.); Comité de Derechos Humanos “Fr. Pedro Lorenzo de

la Nada", A. C. (Ocosingo, Chis.); Comité de Derechos Humanos "Sierra Norte de Veracruz", A. C. (Huayacocotla, Ver.); Comité de Derechos Humanos Ajusco (Ciudad de México); Comité de Derechos Humanos de Colima No Gubernamental A. C. (Colima, Col.); Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A. C. (CODEHUCO) (Comalcalco, Tab); Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C. (CODEHUTAB) (Villahermosa, Tab); Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo, A. C. (Dolores Hidalgo, Gto.); Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos "Hasta Encontrarlos"(Ciudad de México); Comité Sergio Méndez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, Hgo A.C. (Tulancingo, Hgo.); Consultoría Técnica Comunitaria AC (CONTEC) (Chihuahua); El Caracol, A.C (Ciudad de México); Estancia del Migrante González y Martínez, A.C. (Querétaro, Qro.); Frente Cívico Sinaloense. Secretaría de Derechos Humanos (Culiacán, Sin.); Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (Ciudad de México); Indignación, A. C. Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (Mérida, Yuc.); Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, S.J. Universidad Iberoamericana- Puebla (Puebla, Pue.); Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (Ciudad de México); Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A. C. (IMDEC) (Guadalajara, Jal.); Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz (Guadalajara, Jal.); Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C. (Ciudad de México); La 72, Hogar-Refugio para Personas Migrantes (La 72) (Tenosique, Tabasco); Mujeres Indígenas por la Conservación, Investigación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, A. C. (CIARENA) (Oaxaca); Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C. (ODI) (Ciudad de México); Promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PRODESCAC) (Estado de México); Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC) (Ciudad de México); Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) (Ciudad de México); Red Solidaria de Derechos Humanos, A.C. (Morelia, Michoacán); Respuesta Alternativa, A. C. Servicio de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario (San Luis Potosí); Servicio, Paz y Justicia de Tabasco, A.C. (SERPATAB) (Villahermosa, Tab.); Servicios de Inclusión Integral, A.C. (SEIINAC) (Pachuca, Hgo.); Tequio Jurídico A.C. (Oaxaca, Oax.); VIHas de Vida (Guadalajara, Jal.); Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes AC (San Cristobal de las Casas, Chiapas).